



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Radicado: D 2020070002550

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO
Destino: BIVIANA



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002430 del 14 de octubre de 2020 se concedió Comisión de Servicios Remunerada a la señora **BIBIANA ASTRID AREIZA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.704.068**, como Docente de Aula de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz del municipio de Santa Fe de Antioquia, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

En atención a que en el Decreto con número 2020070002430 del 14 de octubre de 2020 se registró error en el número de la cédula de ciudadanía y en la ortografía del primer nombre de la Docente Tutora, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **43.704.768** y la ortografía correcta del nombre es **BIVIANA**, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070002430 del 14 de octubre de 2020, por medio del cual 2020 se concedió Comisión de Servicios Remunerada a la Docente Tutora, en el sentido de indicar que su nombre correcto es **BIVIANA ASTRID AREIZA LÓPEZ** y el número de cédula correcto es **43.704.768**, y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		29/10/20
Revisó	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		28/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		28/10/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		27/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.